

18/03/2021

Sujeto fue condenado por manejar ebrio, sin licencia y causar daños

Como autor del delito consumado de manejo de vehículo motorizado en estado de ebriedad, sin haber obtenido licencia de conducir, causando daños, hoy en juicio oral fue condenado Héctor Oyarzún Mancilla.



Durante la audiencia, la fiscal Wendoline Acuña, probó que el 14 de febrero del año 2019, alrededor de las 15.00 horas, el acusado conducía en estado de ebriedad y sin haber obtenido licencia un vehículo tipo Station Wagon marca Nissan, en Porvenir por calle Esmeralda, cuando al llegar a la esquina de John Williams, perdió el control del móvil, subiendo a la acera, impactando de frente con el muro del cierre perimetral de la empresa Gasco Magallanes, causando daños por la suma de 1 millón 500 mil pesos.

Una vez en el lugar personal de Carabineros pudo constatar la ingesta alcohólica del conductor, lo que fue corroborado por el resultado de la prueba respiratoria que se le aplicó que dio 1,61 gr/l, además de ser ratificado por el resultado del examen de alcoholemia, que arrojó una dosificación de alcohol en su sangre de 2,01 gramos por mil.

La audiencia de comunicación de fallo se efectuará, el lunes 22 de marzo, a las 11:00 horas.